

La disputada herencia de CANTARE¹

Rafael Cano Aguilar
Universidad de Sevilla

No deja de ser motivo de satisfacción para cualquier filólogo ver que todo un artículo, o aun *Nota*, de la prestigiosa revista *Verba* se le dedica en su integridad; más aún cuando dicha *Nota* brota de una breve nota a pie de página de un antiguo trabajo mío. Se trata de un cruce de discrepancias, tan enriquecedoras siempre en el trabajo filológico: en mi nota yo discrepaba ligeramente del Prof. Veiga (agradezco su amable referencia a mi "educada moderación"), y en su *Nota* el Prof. Veiga discrepaba de mi discrepancia, reafirmando en sus postulados previos. No he podido resistir la tentación de discrepar nuevamente, aunque no sé si para reafirmarme en lo que dije en 1990.

Antes de seguir, una brevísima referencia a aspectos formales: al igual que el Prof. Veiga observa que en una ocasión los duendes de la imprenta se llevaron por delante la semivocal de su apellido (precisamente en la nota de donde ha surgido este serial sobre *cantare*), debo decirle que esos mismos duendes se llevaron el signo tironiano que yo había puesto en el ejemplo de *Partidas* (y que reproduzco con la abreviatura anglosajona: "fezimos ende este libro por que nos ayudemos del & los otros que despues de nos veniesen..."), con lo que se forma esa frase tan incoherente que ha extrañado al Prof. Veiga; pero esa incoherencia no fue culpa del redactor alfonsí, ni del copista, ni siquiera mía (de todos modos, esa mala transmisión no llega a afectar esencialmente al fondo de la cuestión).

Vayamos ahora con ese fondo. A mi entender, la "discrepancia" señalada por el Profesor Veiga puede cifrarse en tres aspectos:

– En ningún caso, el área significativa ocupada por *cantare* fue heredada por *cantase*: sólo *canto* y *cante* tienen derecho a ser reconocidos como sus herederos.

– *Cantase* tiene como rasgo distintivo (frente a *cante*) la 'irrealidad', noción que puede adquirir diversos valores contextuales, no necesariamente idénticos a la "negación implícita", pero que en todo caso son derivaciones de ésta.

– No hay continuidad, y por tanto una gradación, entre los valores de las distintas formas del Subjuntivo, sino una oposición privativa ± 'irreal', con *cante* (y ant. *cantare*) como formas (–irreales) y *cantase*–*cantara* como formas (+irreales).

¹ A propósito de: Alexandre Veiga, "Una discrepancia en cuanto a la sustitución histórica del futuro de subjuntivo castellano", *Verba*, 19, 1992, págs. 409–429.

Los tres aspectos, como puede apreciarse, están estrechamente imbricados: en realidad, brotan de la concepción global que el Profesor Veiga tiene del Subjuntivo español y que ha expuesto en varios trabajos, concienzudamente contruidos, en los que por diversas vías de aproximación, diacrónicas y sincrónicas, intenta demostrar su hipótesis de partida.

He de reconocer que la tesis del profesor Veiga es coherente, está sólidamente fundamentada (a mi entender, no obstante, la diacronía necesita más dosis de análisis textual), y tiene buenos apoyos en la bibliografía hispanística. Frente a ello, debo reconocer también que no dispongo de una tesis alternativa: justamente, la visión más "sistemática" que se desprende de mis escritos de hacia 1988 (la contenida en *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco Libros, 1988, y la expuesta en "Tiempo y modo en el subjuntivo español", conferencia de 1988, pero publicada en 1992, en *Gramma-Temas*, 1, 65-90), fundada en buena parte en las aportaciones de Bello, Mariner y Rojo, entró en crisis ante la multiforme variedad significativa que me ofrecía el análisis de los textos, en especial medievales y clásicos; a esa puesta en cuestión responde la comunicación del XX Congreso de la SEL, por lo que no entiendo muy bien que en la p. 420 de su *Nota* el Profesor Veiga afirme que parto de un concepto de "potencialidad" establecido previamente al análisis lingüístico. Es posible que ese concepto, o lo de "si *tuviera -se, daría*" como expresión de "posibilidad pura", no sea muy afortunado; pero ello no empañá mi creencia (en camino de convertirse en idea) de que en el Subjuntivo español no es fácil realizar cortes drásticos de contenido, lo que la investigación constante de nuestros viejos textos parece mostrar en muchos momentos.

Respecto de la sucesión de *cantare*, es obvio que sus principales herederos son *cante*, en la mayoría de los contextos, y *canto*, sobre todo en las condicionales; creo que ningún lingüista ha puesto en duda nunca tal cosa. Ahora bien, las condicionales son, como es bien sabido, un contexto especial. La mera presencia de *si* aporta la visión hipotética, por lo que si la forma verbal se limita a manifestar esa visión hipotética, resulta redundante: esa podría ser una de las razones que han excluido en español a *cante* de la condicional "no marcada", ya que para ella se bastaba el modo neutro, el Indicativo. El viejo *cantare* aportaba esa visión hipotética, pero con cierta "lejanía", o apertura de posibilidades, y ese matiz propio, compartido, por supuesto, con sus otras apariciones, es lo que le garantizó su presencia en las estructuras condicionales. Pero ese mismo valor lo acercaba, peligrosamente, al Subjuntivo "marcado" en la condición, a *cantase*: tal cercanía se manifiesta en esas estructuras "híbridas", necesariamente minoritarias; pero no se trata sólo de eso: las necesidades de significación en el texto, de construcción de un sentido en el acto lingüístico, van a veces más allá de los valores conferidos por el sistema, de las "guías de uso" que todas las formas lingüísticas han de poseer. Por ello, la hipótesis "lejana" (lamento no disponer de mejor terminología) no siempre se distinguía en la realización concreta del valor "marcado" de *cantase*, y por tanto, es a veces no ya la construcción híbrida sino también la "canónica" "si *-se / -ría*" la que se encuentra en entornos de sentido donde otras veces se halla "si *-re ...*". Mis lecturas de textos antiguos no me permiten, hasta ahora, alejarme de la opinión, expuesta antes de mí por otros filólogos, de que, aunque fuera en porcentaje minoritario, *cantase* invadió y heredó algo del territorio de

cantare en las condicionales. No me vale el argumento de que ello no ocurrió en otros entornos sintácticos: en ellos sí era posible una forma plenamente subjuntiva, *cante*, que llenaba las necesidades de "hipótesis"; en la condición, sólo había el Indicativo. Naturalmente que en los ejemplos señalados por el Prof. Veiga en la p. 416 las "traducciones coherentes" son las que muestra en la p. 417, en especial en los dos primeros casos, donde las afirmaciones rotundas de la apódosis no irían bien con una prótasis hipotéticamente marcada; más dudoso es el caso de la tercera frase, y de hecho no entiendo el asterisco en la "traducción imposible" de la p. 417: en *Santo Domingo de Silos*, poco más abajo del ejemplo señalado, se lee "Todo *es* tu prouecho si tu lo *entendiesses*" (431a). No conviene jugar en Sintaxis histórica con lo "imposible" y lo "agramatical" o "inaceptable", porque en esta disciplina, más que con paradigmas de valores nos tenemos que ver con mecanismos textuales de significación altamente intrincados. Y por ello, no me convencen las explicaciones alternativas que ofrece el Prof. Veiga a mis ejemplos en las págs. 412–416: en ellas se limita a repetir, apriorísticamente, su concepción previa, en lugar de entrar en lo que yo debería haber hecho también, el desmenuzamiento de la significación textual (no ya de los ejemplos mutilados con que uno y otro hemos jugado). Por lo mismo, no "veo" en su explicación demostración adecuada (que me parezca correcta o no es otra cosa) de que el *veniesen* de "fezimos ende este libro..." coincida modalmente con *venieren*, pero no en los demás casos, donde se afirma insistentemente que lo único que ocurre es el paso de una visión modal a otra.

La concepción que el Prof. Veiga ofrece del Subjuntivo descansa en buena parte en la elección de \pm irreal como rasgo distintivo y estructurador. He de decir, para empezar, que cada vez creo menos en la traslación a la Sintaxis, terreno de significación sistemática y de construcción textual de sentido, de los mecanismos y conceptos válidos (se supone) en Fonología. Pero lo más importante no es eso. Lo más importante es que al elegir 'irreal', como no podemos hacer con las palabras todo lo que queremos, el Prof. Veiga se ve arrastrado (como antes de él otros lingüistas) a consecuencias, para mí, no deseables. Es cierto que insiste en que *irrealidad* no tiene que identificarse con "negación implícita" (así, en las págs. 411, 417–418, 419), pero también afirma tajantemente que "la negación implícita es la realización central, nuclear o prototípica del contenido modal común característico de IND 2 y SUBJ 2" (p. 422), lo que se repite, más o menos, en la p. 424, pese a haber vuelto, en la misma p. 422 y en la p. 423, a una visión menos "prototípica" de la *irrealidad*. Creo que al elegir dicho término (y el concepto que hay tras él: la terminología nunca es inocente) se enturbia la comprensión de los procesos de la lengua antigua. Por lo que he leído de los viejos textos castellanos, *cantase* no suele implicar negación, si bien es verdad que la dosis de "hipótesis" que lleva consigo es muy superior a la de *cante* y *cantare*, no sé si porque no suele aparecer en tantos contextos "genéricos" o "habituales" como los otros dos (aparte de las diferencias de ubicación temporal, no siempre mantenidas). Pero no es "irreal": para este valor, el castellano antiguo, al menos desde la segunda mitad del s. XIII, ofrece una forma específica, *cantara*, vinculada al principio a los contextos de "pasado", pero extendida de ahí a lo largo de la Baja Edad Media y comienzos de la época clásica (la interpretación de Luquet, basada en buena parte en Molho, me

resulta globalmente muy aceptable). Si calificamos a *cantase* de +irreal, no queda clara su oposición con *cantara*, que no siempre era temporal. Por otra parte, lo "irreal" es la "negación implícita", y por tanto es una aserción encubierta: paradójicamente, lo "irreal" está más próximo a lo "asertivo", es decir a lo "indicativo" polarizado, que la "hipótesis" subjuntiva; no es extraño, pues, que la manifestación específica de la "irrealidad" que tuvo el castellano durante muchos siglos fuera encargada a una forma que, no lo olvidemos, seguía funcionando *al mismo tiempo* como pasado de indicativo (por tanto, "real"). Lo que ocurrió en los Siglos de Oro es que esa distinción se perdió, y por tanto desde entonces nuestra lengua carece de tal posibilidad, a menos que se vincule al pasado con las formas compuestas.

Está claro, pues, que sigo sin estar convencido de que el Subjuntivo se rija por oposiciones privativas. Puede que la idea de un *continuum* de significación sea poco atractiva para las concepciones estructural-funcionalistas; pero a los historicistas nos han gustado poco siempre las casillas, los esquemas y las parejas opositivas: nuestro continuo enfrentamiento con textos, de difícil comprensión muchas veces, nos lleva a ver más bien los desplazamientos, las fronteras fluidas, la variación constante que puede remover esas "guías de uso" en que consisten las reglas del sistema lingüístico. Y ahí es donde sigue insertándose mi visión de la historia del Subjuntivo español: un entrecruzamiento de posibilidades de uso, donde *cantase* se diferenciaba claramente de *cante*, pero no siempre por las mismas razones (sólo en algunos entornos por diferencias de 'modo'), y donde se distinguía de *cantara*, unas veces por el 'tiempo', pero las más por la visión 'modal' (la 'irrealidad' de *cantara*); y, por fin, un *cantare*, limitado distribucionalmente (¿cuáles eran las razones profundas de esa limitación?), y modalmente a caballo entre *cante*, su competidor más cercano (pero del que no era una mera variante distribucional: el análisis de los más viejos textos castellanos muestra con claridad que "*Sea como fuere*" o "*Sepan quantos esta carta vieren...*" no son simple *variatio* formal de un mismo contenido 'modal', determinada según el entorno sintáctico) y *cantase*, con el que a veces se rozaba. El Siglo de Oro supuso, en este sentido, una simplificación brutal de un sistema complejo, pero no por simple eliminación de alomorfos. El proceso ha sido estudiado, y lo seguirá siendo, porque es apasionante, y habrá que responder a la pregunta profunda de por qué el idioma, en sus momentos de mayor auge y expresión refinada, se limitó tantas posibilidades de distinción expresiva (lo cual va parejo con otros muchos procesos de eliminación de elementos, estructuras y posibilidades sintácticas, y también con una gran pérdida de mucho vocabulario medieval).

No espero haber convencido a nadie, máxime cuando he adoptado un esquema expositivo muy distinto al canónico de aparatos bibliográficos, abundante ejemplificación, secuencia argumental, etc. que es el propio de los artículos científicos y el que yo mismo he seguido hasta ahora siempre: el carácter de "respuesta" de este escrito, y el estar inmerso en otras actividades investigadoras, justifican, creo, la "desnudez" y el tono directo del texto. Pero espero que haga reflexionar al Prof. Veiga, al menos tanto como sus escritos sobre el Verbo español me han hecho reflexionar a mí.